MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email muni.sancristobal@gmail.com RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 17 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN COMUNIDAD SAN MIGUEL "AD REFERÉNDUM 2020", CON ID Nº 373518.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN COMUNIDAD SAN MIGUEL "AD REFERÉNDUM 2020", CON ID Nº 373518,** procede a desarrollar la Evaluación de la Oferta para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

En ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 16 de diciembre del 2019, siendo las 07:45 horas, ocasión en la que se presenta un solo sobre de oferta a saber: **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs. 155.950.000** (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones, novecientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la única propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03**

Se justifica proseguir el proceso de evaluación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la construcción vial a fin de dar solución a un tramo dificultoso para el tránsito vehicular, resultando de circulación imposible en tiempos de inclemencia por su trayecto, de manera que permita la circulación por los transeúntes en todo tiempo, por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre, por ende no se acompañan respuestas.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES	Gs. 155.950.000	No Presenta

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	Evaluación de Cumplimiento	GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario de oferta con planilla de oferta debidamente extendido y suscripto	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante declaración jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (5%).	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES	Gs 155.950.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente al oferente **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: PERSONA JURIDICA.		GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	Cumple

Verificación de cumplimiento.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, documentos de existencia legal mediante la inscripción en la SET como contribuyente, y pago de Patente Municipal.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA		GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado que el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1. Igualmente el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80. Por su parte, de la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%), con lo que resulta que cumple con el margen exigido.

	ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES
Nº	**Requisitos exigidos**	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	**Cumple**
2	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **5 (cinco) contratos en obras en viales como ser construcción de empedrado o terraplenado, desde el 2016 en adelante,** acompañados de las recepciones finales, certificados o constancias (autenticadas) de cumplimiento satisfactorio de los contratos, y los código de contratación.	**Cumple**
03	Contar con experiencia mínima 4 (cuatros) desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: **Construcción de Enripiado**, acompañados de las recepciones finales, certificados o constancias (autenticadas) de cumplimiento satisfactorio de los contratos, y los códigos de Contratación.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

De la documentación de experiencia general presentada se acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, demostrando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada se acompaña 5 contratos en construcción de obras en viales como ser construcción de empedrado o terraplenado, desde el 2016 en adelante, acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y código de contratación), a saber: **1) Contrato** 26/2019 "Construcción de Empedrado sobre Calle Tacuaro Norte y Calle Alternativa a la Ruta Py 02 , suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary; **2) Contrato** 1540/2018 "Construcción de Empedrado en la calle S/N al lado del Palacete", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary; **3) Contrato** 09/2018 "Construcción de Empedrado sobre Calle San Juan Intercesión Calle Monday", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary; **4 Contrato** 06/2018 "Construcción de Empedrado en el Barrio San Juan", suscripto

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Municipalidad de Juan E. O'Leary; **5 Contrato** 38/2017 "Construcción de Empedrado sobre Av. El Progreso, suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary.

Del mismo modo acompaña 4 (cuatro) contratos, comprendidos dentro de las actividades claves requeridas (Construcción de Enripiado) desde el 2016 en adelante, acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio y código de contratación), a saber: **1) Contrato** Nº 29/2018 "Construcción de Enripiado sobre calle RI Norte 2000m.", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary; **2) Contrato** Nº 11/2017 "Construcción de Enripiado en Diversos tramos Rurales", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary; **3) Contrato** Nº 14/2017 "Construcción de Enripiado en la Calle Virgen de Fátima, La Candelaria y Tacuaro", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary; **4) Contrato** Nº 26/2017 "Construcción de Alcantarillado, restauración de Empedrado y Enripiado sobre Calle San Rafael", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS		**GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES**
	CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Ingeniero Civil o Arquitecto.**	**Cumple**
2	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***3*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**
3	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Tumba, 1 Motoniveladora, 1 Vibro compactador, 1 Tractor con rastra.	**Cumple**

Verificación de cumplimiento

De la documentación referente al personal el oferente presenta nómina comprobando su capacidad en materia de personal, acreditando contar con el personal técnico mínimo: Arquitecto (director de obra), y Jefe de Obras con experiencia en obras durante 3 años, con su curriculum respectivo y la documentación acreditante de la experiencia.

En cuanto a capacidad en materia de personal presenta nomina de equipos en donde constan los equipos mínimos requeridos, acompañando las documentaciones que acreditan la propiedad y/o posesión de maquinarias y de titularidad de herramientas mínimas requeridas (cuadro de revalúo y otros).

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1895960-1, del señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, con una oferta económica de **Gs. 155.950.000** (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones, novecientos cincuenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 01/2020** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN COMUNIDAD SAN MIGUEL "AD REFERÉNDUM 2020", CON ID Nº 373518**.-

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CARGADA UOC

GLADYS BEATRIZ PORTILLO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

:LEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ANEXOS

CD Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN COMUNIDAD SAN MIGUEL "AD REFERÉNDUM 2020", CON ID Nº 373518.

1. **Constancia de no tener impedimento para contratar.**

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 18 DE DICIEMBRE DEL 2019

REF. : CD Nº 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN COMUNIDAD SAN MIGUEL "AD REFERÉNDUM 2020", CON ID Nº 373518

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

2. **Análisis de ratios financieros**

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	33.338.975	76.714.220	90.123.200	200.176.395	66.725.465	40,79
PASIVO CORRIENTE	1.778.189	1.483.465	1.645.260	4.906.914	1.635.638	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	1.778.189	1.483.465	1.645.260	4.906.914	1.635.638	0,02
ACTIVO TOTAL	93.781.423	90.897.687	96.541.200	281.220.310	93.740.103	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

3. Análisis de Precios Ofertados.

Descripción del Bien	Precio unitario	Precio ofertado	Incidencia %
Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	4.000.000	4.000.000	0%
Conformación de Calzada, incluye reposición de material	5.250	5.000	-4,76
Enripiado. Conformación de Calzada con Reposición de material tipo Ripio. Incluye Perfilado y Compactación	11.750	11.500	-2,12
Limpieza Final y conformación de taludes	3.225.000	3.200.000	-0,77

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC